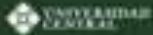




ALCANCE DEL TRABAJO DEL REVISOR FISCAL FRENTE A LOS PROCESOS DE REGULACION

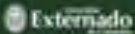
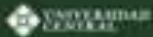
POR: HECTOR MANUEL VARGAS ROJAS
UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO





Introducción

El propósito de esta ponencia es el de propiciar una reflexión por parte de los profesionales de la Contaduría Pública, sobre las responsabilidades que le han sido encomendadas a los Revisores Fiscales y que parecería ser existe cierto desconocimiento por parte de algunos colegas.

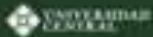


IV ENCUENTRO DE PROFESORES DE REVISORÍA FISCAL

*La regulación profesional nacional
e internacional y el ejercicio de la
Revisoría Fiscal*



En cuanto a las implicaciones que se derivan de las funciones que en materia legal le han sido encomendadas, lo cual repercute (en ocasiones) a nivel generalizado por los entes de control, como si fuese un mal general para todos los que ejercemos la Revisoría Fiscal, y que sin lugar a dudas seguirá teniendo efectos en ambos sentidos: desde la profesión a la Revisoría Fiscal y viceversa.



Externado



Instituto de Estudios Fiscales





CARACTERÍSTICAS DEL EJERCICIO DE LA REVISORIA FISCAL

- Creada por mandato legal (Código de Comercio)
- Función social
- De rigurosa formación profesional
- Ceñirse a verificadores que respalden su certificación



CARACTERÍSTICAS DEL EJERCICIO DE LA REVISORIA FISCAL

- Factor de credibilidad y seguridad
- Instrumento de control y fiscalización del orden económico
- Confianza pública para acreedores e inversionistas



RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL SEGÚN LA LEGISLACION

Se centran particularmente en :

- Los problemas de control fiscal de las empresas
- Los movimientos de dinero ilegal
- Estados financieros sin sustentaciones razonables
- Presiones sociales y económicas del entorno
- Otros

IV

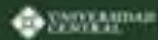
ENCUENTRO DE PROFESORES DE REVISORÍA FISCAL

La regulación profesional nacional
e internacional y el ejercicio de la
Revisoría Fiscal



EFFECTO DEL EJERCICIO DE LA REVISORIA FISCAL

- El Revisor Fiscal no cuenta con la autonomía suficiente para la ejecución de la labor
- Los Revisores Fiscales, sólo son responsables por la falta de detección de hechos
- Los Revisores Fiscales no son responsables cuando se le niega el acceso, se le oculta o se le suministra información inexacta



Externado





EFECTO DEL EJERCICIO DE LA REVISORIA FISCAL

- La Revisoría Fiscal no puede ser objeto de convenios o limitaciones
- Cuando el Revisor Fiscal en el ejercicio de sus funciones infringe los derechos de los demás debe asumir la reposición del daño



CONCLUSIONES

Conviene insistir a través de las instituciones universitarias, para que los postulados y principios éticos que rigen la profesión, reciban el adecuado seguimiento y evitar así el cuestionamiento no solamente a la institución de la Revisoría Fiscal sino a la misma profesión de la Contaduría Pública



CONCLUSIONES

Vigilar para que los procesos disciplinarios que se siguen a los Revisores Fiscales se ciñan únicamente a las actividades contempladas en la Ley 43 de 1990 y que las demás responsabilidades de tipo penal o civil no sobrepasen el principio constitucional de que nadie puede ser juzgado ni sancionado dos veces por el mismo hecho



CONCLUSIONES

Será a través del adecuado y permanente análisis de las normas pertinentes, Ley 43 de 1990, el Código de Comercio, los estatutos y lo contenido en regulaciones especiales, que se logre ubicar a la Revisoría Fiscal en el lugar preponderante en que debe estar

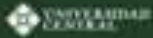


BIBLIOGRAFÍA

Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (2008) Orientación Profesional sobre el Ejercicio de la Revisoría Fiscal

Circular Externa No.054 de 2008 de la Superfinanciera, la Circular Externa conjunta de la Supersalud y la Junta Central de Contadores

Circular Externa No. 115-00011 de 2008 de la Supersociedades



Externado





BIBLIOGRAFÍA

PEÑA BERMUDEZ, Jesús María. (2003) Revisoría Fiscal. Interventoría o Auditoría

FRANCO RUIZ, Rafael. (2002). Réquiem por la confianza. Escándalos empresariales, negocios y contaduría. Pereira: Investigar Editores

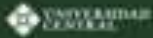
Superintendencia de Sociedades- Superintendencia Bancaria- Comisión Nacional de Valores- Circular Conjunta SS-005 SB-076 CNV-015, 19 de septiembre de 1989



BIBLIOGRAFÍA

<http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/jurisprudencia/presentacion.htm>

http://www.javeriana.edu.co/fcea/pos_contaduria/con_rev_fiscal/encuentro_revisoría_fiscal.htm



Externado

